

I. Memoria de ejecución del plan de actividades preventivas 2020

II. Cuadros 1 a 8

Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151

Fecha: 26 de marzo de 2021

Índice

I. MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020

OBJETO

MARCO NORMATIVO

ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS

Generalidades

Recursos económicos y costes

Asesoramiento a las empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos (art. 2.2.a RD 860/2018)

Control y/o reducción de los AT y EP (art. 2.2.b RD 860/2018)

Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (art. 2.2.c RD 860/2018)

ANEXOS

II. CUADROS 1 a 8

I. Memoria de Ejecución del Plan de Actividades Preventivas 2020

Índice

OBJETO

MARCO NORMATIVO

ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS

GENERALIDADES

RECURSOS ECONÓMICOS Y COSTES

ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS ASOCIADAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ADHERIDOS (art. 2.2.a RD 860/2018)

Programas de asesoramiento a pymes y/o sectores preferentes (art. 2.2.a.1 RD 860/2018)

Epígrafe 1a.- Pequeña empresa de sectores preferentes

Epígrafe 1b.- Aumento de la siniestralidad/accidentes graves o mortales

Epígrafe 1c.- Enfermedades profesionales por agentes y sectores preferentes

Epígrafe 1d.- Prevención de la COVID-19

Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes (art. 2.2.a.2 RD 860/2018)

Programa de difusión del servicio "Prevencion10.es" (art. 2.2.a.3 RD 860/2018)

Programa de asesoramiento para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras (art. 2.2.a.4 RD 860/2018)

CONTROL Y/O REDUCCIÓN DE LOS AT Y EP (art. 2.2.b RD 860/2018)

Generalidades

Programa para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de EP y AT (art. 2.2.b.1 RD 860/2018)

Programa de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas (art. 2.2.b.2 RD 860/2018)

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2.c RD 860/2018)

Generalidades

Estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral (art. 2.2.c.1 RD 860/2018)

Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales (art. 2.2.c.2 RD 860/2018)

Códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa (art. 2.2.c.3 RD 860/2018)

Anexos

Anexo A. Divisiones de actividad incluidas en el anexo I de la Resolución de 28-3-2019

Anexo B. Divisiones de actividad y sectores de actividad incluidos en los anexos I y II de la Resolución de 28-3-2019

Anexo C. Relación y descripción de los códigos de buenas prácticas

I. MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020

OBJETO

De acuerdo con lo establecido en el art. 5.3 del R.D. 860/2018 y el punto 5º de la Resolución de 28 de marzo de 2019, la presente memoria tiene por objeto informar sobre la aplicación del *Plan de actividades preventivas desarrollado por Asepeyo en 2020*, incluyendo específicamente información sobre el grado de ejecución de cada uno de los programas y actividades incluidas en el plan, así como sobre el coste de ejecución de cada uno de ellos.

La actividad realizada e informada en la presente memoria tuvo por objeto asistir a empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia adheridos en el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social (art. 82.3 LGSS).

MARCO NORMATIVO

El art. 82.3 del **Real Decreto Legislativo 8/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, establece que corresponde *al órgano de dirección y tutela de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (...) establecer la planificación periódica de las actividades preventivas de la Seguridad Social que desarrollarán aquellas, sus criterios, contenido y orden de preferencias, así como tutelar su desarrollo y evaluar su eficacia y eficiencia.*

El artículo 5.2. del **R.D. 860/2018** de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, indica que:

(...) durante el primer trimestre del año siguiente a aquel en que se haya desarrollado el plan de actividades preventivas, las mutuas deberán facilitar al órgano de dirección y tutela información detallada sobre la aplicación del plan.

También en el R.D. 860/2018, en su art. 5.3, se establece que:

En aras a dotar de una mayor transparencia las actuaciones de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en relación con las actividades preventivas reguladas en este real decreto, así como a garantizar el derecho a la información de todos los agentes involucrados en la prevención de riesgos laborales, las mutuas habrán de publicar en sus respectivas páginas web tanto sus planes de actividades preventivas a desarrollar en cada año, como la aplicación de los mismos.

Asimismo indica que:

(...) la aplicación de los planes habrá de publicarse al tiempo que la mutua facilite al órgano de dirección y tutela la información detallada sobre tal aplicación, que incluirá específicamente la información sobre el grado de ejecución de cada una de las medidas incluidas en el plan, así como el coste del mismo.

En términos muy similares se expresa la **Resolución de 28 de marzo de 2019**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019.

El punto 7º de dicha Resolución indica que *durante el primer trimestre del año 2020, las mutuas deberán facilitar a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social información detallada sobre la ejecución del plan, que incluirá información sobre el grado de ejecución de cada uno de los programas y actividades incluidos en el plan, así como sobre el coste de ejecución de cada uno de ellos.*

Y su punto 5º establece que la aplicación de los planes individuales de la mutuas se *publicarán por aquéllas en sus respectivas páginas web.*

A través de **Oficio de 5 de noviembre de 2020** con *Asunto: Ampliación plan actividades preventivas de 2019 para 2020*, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social concretó a esta Mutua la estructura de la información a facilitar sobre la aplicación del plan individual, indicando asimismo en su punto Segundo que *antes de finalizar el primer trimestre del año 2021, cada mutua deberá presentar en este Centro Directivo una memoria explicativa sobre la ejecución de los distintos programas y actividades previstos en su plan aprobado, a la que acompañará la información que figura en los cuadros 1 a 8 incluidos en el archivo informático denominado "Ejecución plan actividades preventivas mutuas 2020.xlsx, cuadros que asimismo se adjuntaban.*

El Oficio mencionado en el párrafo anterior tenía como objeto actualizar las instrucciones facilitadas por la DGOSS a la Mutua tras la publicación el 29 de septiembre de 2020 de la *Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se amplían, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las actividades preventivas de la Seguridad Social previstas en la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019.*

ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS

GENERALIDADES

La presente memoria se estructura de acuerdo con la relación de actuaciones y programas establecidos por el R.D. 860/2018, y adicionalmente con el desglose del programa del art. 2.2.a.1 que introduce la Resolución de 28 de marzo de 2019 (punto Primero, epígrafes 1a, 1b, 1c y 1d).

En los programas que incluyen acciones de asesoramiento se aplicó, para el logro de sus objetivos, la siguiente metodología basada en 3 etapas:

1. Preparación de la actividad asesora.
2. Asesoramiento para el análisis de necesidades de la empresa.
3. Asesoramiento para elaborar, ejecutar y evaluar los planes de acción de la empresa para la mejora de la prevención.

En caso de actuar en la pequeña y mediana empresa, en la etapa de análisis de necesidades se utilizaron en lo posible guías, listas y formularios de autoevaluación.

En la Comunidad Autónoma de Cataluña se consideró lo establecido en la Resolución TSF/3146/2019, de 20 de noviembre, por la que se determinan las actividades preventivas que deben desarrollar las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en Cataluña durante el año 2020, y muy especialmente en la selección de empresas destinatarias y en la orientación de las actividades realizadas. Se estableció como criterio general de actuación la integración de las acciones y objetivos con los programas establecidos en el R.D. 860/2018.

Para el resto de Comunidades Autónomas, y en cumplimiento con lo indicado en el art. 2.1 del R.D. 860/2018, se actuó de acuerdo con el siguiente criterio:

Las actividades (...) se orientarán preferentemente (...) a la mejor incardinación en los planes y programas preventivos de las distintas administraciones competentes (...)

Se procuró la máxima *incardinación* posible, siempre que la actividad cumpliera con lo establecido en el R.D. 860/2018 y la Resolución de 28 de marzo de 2019.

El **Cuadro 2** muestra el número de empresas que fueron destinatarias de los distintos programas, por tramos de dimensión de empresa (de 1 a 25; de 26 a 49; de 50 ó más trabajadores; trabajadores autónomos), para el periodo enero-diciembre 2020.

El **Cuadro 3** indica la distribución por división de actividad de enero-diciembre 2020 de las empresas a las que se aplicaron los programas de los epígrafes a y b del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, por los mismos tramos de dimensión que en el Cuadro 2.

RECURSOS ECONÓMICOS Y COSTES

En el **Cuadro 1** se muestran las obligaciones reconocidas y el crédito disponible del programa presupuestario 3436 de Seguridad e Higiene en el período enero-diciembre 2020, así como el desglose correspondiente a capítulo 1 (gastos de personal), capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) y capítulo 3 (gastos financieros). La información se desglosa por cada uno de los programas de la Resolución de 28 de marzo de 2019.

ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS ASOCIADAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ADHERIDOS (art. 2.2.a RD 860/2018)

Programas de asesoramiento a PYMES y/o sectores preferentes (art. 2.2.a.1 RD 860/2018)

Epígrafe 1a.- Pequeña empresa de sectores preferentes

Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe 1a del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue analizar las causas que hayan podido provocar la siniestralidad del sector y asesorar a la empresa para corregir las deficiencias que pudieran detectarse.

Destinatarios

El programa se dirigió a empresas que cumplieran las siguientes dos condiciones:

a) Empresa de menos de 50 trabajadores.

La plantilla de la empresa fue establecida a partir de un promedio en el tiempo o considerando su dimensión en el momento de aplicar el programa.

b) Empresa cuya actividad está dentro de las divisiones de actividad del anexo A.

Las divisiones del anexo A de la memoria corresponden a las establecidas en el anexo I de la Resolución de 28-3-2019, siendo las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el año 2017.

Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se consideraron los principios de actuación propios del asesoramiento y asistencia a la pequeña empresa.
- Se prestaron atención a las posibles causas de siniestralidad del sector y de la empresa, con atención especial a los accidentes potencialmente graves.
- A partir de los análisis realizados se recomendaron mejoras para la corrección de las deficiencias observadas.

Epígrafe 1b.- Aumento de la siniestralidad/accidentes graves o mortales

Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe 1b del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue analizar las causas que originaron la especial accidentalidad e informar al empresario sobre los resultados del estudio realizado y las medidas que, en consecuencia, convendría adoptar.

Destinatarios

El programa se dirigió a aquellas empresas que cumplieran al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Empresas que en 2018 hubieran tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2017, o bien
- b) Empresas que en 2019 hubieran presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.

Como indicador del índice de accidentalidad se utilizaron tanto índices basados en el número de casos (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales) como en la cuantía de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por contingencias profesionales.

A través del parte de accidente de trabajo se seleccionaron las empresas que en 2018 habían sufrido un accidente mortal, muy grave o grave.

Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se analizaron las causas de la siniestralidad de los últimos tres años y los accidentes graves y mortales, si los hubo.
- A partir de los análisis realizados se recomendaron mejoras de la actividad preventiva de la empresa.

Epígrafe 1c.- Enfermedades profesionales por agentes y sectores preferentes

Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe 1c del apartado 1 "Programa de asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes" del punto primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue estudiar las posibles causas de las enfermedades e informar a las empresas sobre los resultados del estudio.

Destinatarios

El **Cuadro 4 Actividades del apartado 1º.1.c) de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según sectores de actividad económica** indica el número de empresas que fueron destinatarias del programa, por los agentes y en los sectores de actividad, según su dimensión.

Los sectores de actividad del **Cuadro 4** son las que se establecen en el anexo II de la Resolución 28-3-2019 y se corresponden con aquellas en las que en dicho año se superaron los límites de siniestralidad establecidos en el sistema de alerta del registro CEPROSS.

Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se analizaron las causas de los casos de enfermedad profesional.
- Se informó a la empresa los resultados de dicho análisis.

Epígrafe 1d.- Prevención de la COVID-19

Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe 1d del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019, incorporado por la Resolución 25-9-2020.

Su objeto fue prestar asesoramiento para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad para el mantenimiento o la reincorporación de la actividad de las empresas y sus trabajadores con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Destinatarios

Empresas de menos de 50 trabajadores, preferentemente en las pertenecientes a sectores que:

- Se reincorporan a la actividad con importantes modificaciones de sus procedimientos de trabajo (como los de hostelería, comercio, etc.).
- Con especial exposición al virus (como los de tipo sanitario y asistencial).

Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo acciones de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se consideraron los principios de actuación propios del asesoramiento y asistencia a la pequeña empresa.
- Se partió de un enfoque integrado con el resto de programas establecidos para la prevención de la COVID-19, y especialmente con los programas específicos de difusión de buenas prácticas desarrollados por la Mutua en este ámbito de acuerdo con el epígrafe 3 del Punto Primero de la Resolución 25/9/2020.

- Se recomendaron mejoras para lograr mantenimiento o la reincorporación de la actividad de las empresas y sus trabajadores.

El **Cuadro 5** indica la distribución por división de actividad de octubre-diciembre 2020 de las empresas a las que se aplicó el programa del epígrafe d del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 (epígrafe establecido en la Resolución de 25 de septiembre de 2020).

Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes (art. 2.2.a.2 RD 860/2018)

Objeto

El presente programa indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.a.2 R.D. 860/2018 y del apartado 2 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019 (apartado ampliado por incorporado por la Resolución 25-9-2020).

Su objeto fue informar y asesorar a sus empresas y a los trabajadores autónomos implicados sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de los riesgos laborales.

En especial incluye el asesoramiento a aquellas empresas que, por sus características, particularidades, prestación de servicios o recepción de los mismos puedan contribuir a potenciar el riesgo de contagio por COVID-19.

Destinatarios

El programa se dirigió a centros de trabajo con concurrencia de trabajadores de dos o más empresas, incluyendo contratistas y subcontratistas, o trabajadores autónomos, cuando alguna de las empresas o alguno de sus trabajadores estaba asociada o adherido a la Mutua.

Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se analizaron los medios de coordinación establecidos en las situaciones de concurrencia.
- Se informaron y asesoraron a las empresas y a los trabajadores autónomos sobre su aplicación, recomendando, si procedía, mejoras sobre los mismos.
- Se prestó especial atención a los medios de coordinación para la prevención de la COVID-19.

El **Cuadro 6** indica la distribución por división de actividad y tramo de dimensión de octubre-diciembre 2020 de las empresas a las que se aplicó el programa del apartado 1º.2 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, cuando se asesoró específicamente sobre los medios de coordinación entre empresas para prevenir contagio de la COVID-19 (ampliación establecida en la Resolución de 25 de septiembre de 2020).

Programa de difusión del servicio “Prevencion10.es” (art. 2.2.a.3 RD 860/2018)

Objeto

El presente programa indica las actividades realizadas en el marco del apartado 3 del art. 2.2.a.3 R.D. 860/2018 y del apartado 3 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue informar sobre las funcionalidades que ofrece el servicio “Prevencion10.es”, que dispensa la acción protectora de la Seguridad Social, y mostrar su utilización.

Destinatarios

El programa se dirigió a aquellas empresas que cumplían las siguientes condiciones mínimas:

- Empresas asociadas de hasta 25 trabajadores, o bien
- Ser trabajador autónomo adherido.

Actividades a desarrollar

Realización de jornadas, contemplándose en su contenido la inclusión, entre otras, de acciones de orientación específicas teniendo en cuenta, en su caso, las particularidades de los usuarios potenciales y efectivos del mencionado servicio.

Además, en respuesta a la solicitud del INSST, la Mutua mantuvo su colaboración para la realización del test o examen presencial a las empresas asociadas tras finalizar el contenido *online* del curso.

En 2020 se realizó un Taller de difusión del servicio "Prevención10.es" al que asistieron 6 participantes.

Además se realizaron un total de 256 acciones de orientación específicas dirigidas a empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos.

Programa de asesoramiento para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras (art. 2.2.a.4 RD 860/2018)

Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.a.4 RD 860/2018 y del apartado 4 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto es asesorar a la empresa para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.

Destinatarios

El programa se dirigió a aquellas empresas que cumplían las siguientes dos condiciones:

a) Empresa de menos de 50 trabajadores.

La plantilla de la empresa se estableció a partir de un promedio en el tiempo o considerando su dimensión en el momento de aplicar el programa.

b) Empresa perteneciente a alguna de las divisiones y sectores de actividad contemplados en el anexo B.

Las divisiones y sectores del anexo B son los contemplados en los anexos I y II de la Resolución de 28-3-2019.

Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se informó sobre la obligación y principios para la adaptación del puesto de trabajo tras la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Se asesoró a la empresa para la adaptación del puesto o estructuras, en los casos que fue pertinente.

CONTROL Y/O REDUCCIÓN DE LOS AT Y EP (art. 2.2.b RD 860/2018)

Generalidades

De acuerdo con el art. 2.2.b del R.D. 860/2018 se establecieron los dos programas que se indican a continuación, si bien las normas para su desarrollo y ejecución en 2019 son comunes para ambos programas (apartado 2 del punto Primero de la Resolución de 28 de marzo de 2019).

El **Cuadro 7** muestra la distribución de empresas a las que se aplicó el programa, según si pertenecen al anexo I ó II de la Resolución de 18 de marzo de 2019, así como el nº de accidentes (empresas anexo I) y enfermedades profesionales (empresas anexo II) en 2019.

Programa para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de EP y AT (art. 2.2.b.1 RD 860/2018)

Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.b.1 R.D. 860/2018 y del apartado 5 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

Destinatarios

El programa se dirigió prioritariamente a las empresas con actividad económica en las divisiones y en los sectores de actividad que aparecen en el anexo B, que corresponden a los identificados en los anexos I y II de la Resolución de 28-3-2019.

Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se informó a la empresa sobre la obligación y buenas prácticas para la gestión de los accidentes y enfermedades profesionales.
- Se analizó conjuntamente con la empresa los accidentes y enfermedades profesionales sufridos, y los sucesos con mayor interés preventivo fueron objeto de un asesoramiento sobre sus causas.
- Se asesoró sobre la adopción de medidas preventivas recomendables para el control de las causas identificadas.

Programa de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas (art. 2.2.b.2 RD 860/2018)

Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.b.2 R.D. 860/2018 y del apartado 5 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue controlar y reducir la alta siniestralidad en empresas, durante un período de entre uno y tres años, para actuar sobre el número de accidentes y su gravedad.

Destinatarios

El programa se dirigió prioritariamente a las empresas con actividad económica en las divisiones y en los sectores de actividad que aparecen en el anexo B, que corresponden a los identificados en los anexos I y II de la Resolución de 28-3-2019.

Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se seleccionaron aquellas empresas con alta siniestralidad.
- Se analizaron conjuntamente con la empresa las causas de la alta siniestralidad.
- Se analizaron conjuntamente con la empresa los accidentes y enfermedades profesionales sufridos, y los sucesos con mayor interés preventivo fueron objeto de un asesoramiento sobre sus causas.
- Se asesoró sobre la adopción de medidas preventivas para la reducción de la siniestralidad y/o su gravedad, estableciéndose un programa de actuación entre uno y tres años.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2.c RD 860/2018)

Generalidades

Además de lo indicado en el art. 2.2.c del R.D. 860/2018, para las actividades preventivas desarrolladas en el presente apartado se consideró lo establecido en su art. 2.1:

Las actividades (...) se orientarán preferentemente (...) al desarrollo de la I+D+i y a la divulgación, educación y sensibilización en prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral (puntos 1 y 3 del art. 2.2.c. RD 860/2018)

Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.c.1 R.D. 860/2018 y del apartado 6 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019 (ampliado por la Resolución 25-9-2020).

Su objeto fue elaborar estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difundir las conclusiones y recomendaciones obtenidas de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.

Destinatarios

Los destinatarios de las conclusiones del estudio y de las recomendaciones fueron los empresarios asociados y sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos.

Estudios

A continuación se describen brevemente, para cada ámbito de actuación, los 4 estudios indicados en la columna *Nº de estudios* del **Cuadro 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)**.

a) Observatorio de casos mortales 2019

Contiene un análisis de los accidentes mortales y su causalidad, y su difusión se realiza a través del espacio *Documentación* del Portal de PRL de Asepeyo.

b) III Observatorio sobre accidentes laborales de tráfico. Ejercicio 2019

Informe sobre los accidentes laborales de tráfico en 2019, su incidencia en relación a los accidentes de trabajo totales, evolución, consecuencias, así como factores de riesgo y circunstancias relacionadas.

Su difusión se realiza a través del espacio *Documentación* del Portal de PRL de Asepeyo.

c) Estudio Enfermedades Profesionales 2019

Evolución de las enfermedades profesionales y análisis según los agentes, ocupaciones, patologías y otros factores. Su difusión se realiza a través del espacio *Documentación* del Portal de PRL de Asepeyo.

d) La Mutua colaboró con la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) para la elaboración de un estudio análisis de casos confirmados de SARS-CoV2 en sectores de riesgo

del ámbito sanitario cuya ocurrencia podría llegar, en su caso, a calificarse como enfermedad profesional, así como en los casos de accidente de trabajo, en los supuestos considerados en el artículo 9 del Real Decreto-ley 19/2020.

Este estudio está vinculado al artículo 2.2.c) 3º RD 860/2018, de 13 de julio, y será finalizado y difundido en el transcurso del año 2021.

Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales (art. 2.2.c.2 RD 860/2018)

Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.c.2 del R.D. 860/2018 y del apartado 6 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019.

Su objeto fue colaborar con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales.

Actividad desarrollada

Como colaboración al sistema de información de enfermedades profesionales, y formando parte del proceso de determinación de contingencias, cuando fue requerido por la unidad correspondiente de la Mutua, se prestó asistencia técnica realizando un estudio del puesto de trabajo al objeto de identificar la posible exposición al riesgo y agente del cuadro de enfermedades profesionales.

Al tal efecto se realizó, para un total de 171 empresas distintas (no repetidas, en determinadas empresas se trató más de un expediente):

- 109 visitas a los centros de trabajo.
- 194 asesoramientos y 303 informes, de carácter interno y con la finalidad de colaborar con otras unidades de la Mutua.

La siguiente tabla muestra la distribución de los 194 asesoramientos según el posible agente causante de la enfermedad profesional analizada.

| Agentes del cuadro de enfermedades profesionales (RD 1299/2006) | Núm. de asesoramientos |
|---|------------------------|
| Exposición a agentes A, B, H, I, J, K, L, M del G2 EEPP causadas por agentes físicos (Ruido, vibraciones, compresión o descompresión atmosférica, radiación ionizante, radiación ultravioleta, energía radiante, esfuerzos sostenidos de la voz y nistagmus de los mineros) | 18 |
| Exposición a agentes C, D, E, F, G del G2 EEPP causadas por agentes físicos (posturas forzadas y movimientos repetitivos) | 118 |
| Exposición a agentes del G1. EEPP causadas por agentes químicos | 18 |
| Exposición a agentes del G3. EEPP causadas por agentes biológicos | 3 |
| Exposición a agentes del G4. EEPP causadas por inhalación de sustancias | 5 |
| Exposición a agentes del G5. EEPP de la piel causadas por sustancias | 10 |
| Exposición a agentes del G6. EEPP causadas por agentes carcinogénicos | 3 |
| Sin especificar | 19 |
| Total | 194 |

Códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa (art. 2.2.c.3 RD 860/2018)

Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.c.3 R.D. 860/2018 y del apartado 6 del punto Primero de la Resolución de 28-3-2019 (ampliado por la Resolución 25-9-2020).

Su objeto fue elaborar y difundir códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa.

Destinatarios

Los destinatarios del programa de los códigos de buenas prácticas fueron los empresarios asociados y sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos.

Actividades desarrolladas

Las actividades que se realizaron para el desarrollo de este programa fueron de dos grupos:

- Actividades de **elaboración** de los códigos de buenas prácticas.
- Actividades para su **difusión**.

✓ Elaboración de los códigos de buenas prácticas

Los códigos de buenas prácticas elaborados se formularon a través de:

- Guías de buenas prácticas. Son las mejores recomendaciones y consejos existentes en la actualidad en relación a cada uno de los ámbitos objeto de estudio.
- Casos de buenas prácticas. Ejemplos de experiencias en empresas, a modo de referente, código o modelo para las empresas asociadas.

El Anexo C expone, para cada ámbito de actuación, los 30 códigos de buenas prácticas indicados en la columna *Nº de códigos de buenas prácticas* del **Cuadro 8. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)**.

✓ Difusión de buenas prácticas

La difusión de las buenas prácticas se realizó en base a los siguientes principios, actividades y técnicas. Estas actividades fueron objeto de una especial atención, por ser de gran importancia en el logro de resultados en la mejora de la prevención en la empresa.

Atendiendo a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se actuó en lo posible a través de procedimientos y canales telemáticos para asegurar la distancia social requerida por los criterios y normas establecidas por el Ministerio de Sanidad.

El anexo C relaciona y describe los 29 códigos de buenas prácticas elaborados en 2020 e informados en el **Cuadro 8. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales**.

La actividad básica llevada a cabo para su difusión fue la elaboración de guías, folletos e infografías en las que se incluyen las buenas prácticas específicas.

Anualmente se publica y difunde en soporte electrónico la monografía que recoge los casos de buenas prácticas finalistas y premiadas de los Premios Asepeyo. En el primer trimestre de 2020 se publicó la correspondiente a la VIII Edición del año 2019, la cual incluye 18 buenas prácticas.

Máximo alcance de la difusión

Se informó y sensibilizó a colectivos lo más amplios posibles, entre el total de destinatarios, potenciando para ello el uso de las nuevas tecnologías de la información, en especial a través de:

- El Portal de prevención de riesgos laborales.
- Asepeyo Oficina Virtual, mediante la cual puede accederse a las acciones de información y sensibilización interactivas multimedia.

La oferta de acciones multimedia interactivas y de las acciones presenciales se difundieron a través del espacio *Herramientas para la sensibilización en prevención de riesgos laborales* del Portal PRL de Asepeyo.

Para lograr una amplia difusión, las buenas prácticas se formularon en recursos electrónicos: e-documentación, vídeos, acciones multimedia interactivas, contenidos en redes sociales. Dichos recursos fueron utilizados preferentemente en respuesta a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Videos

Concretamente en lo que se refiere a la utilización de vídeos para la información y sensibilización en buenas prácticas preventivas, en 2020 se desarrollaron los siguientes títulos:

- *Trabajo seguro en entornos robotizados*

Vídeo de sensibilización para empresarios donde se indican las pautas para prevenir los accidentes en los entornos de trabajo robotizados.

- *La consignación de energías. ¿sabes qué es?*

Vídeo de sensibilización de consignación de energías, explicando los elementos necesarios para llevar a cabo una correcta consignación.

- *La prevención de las explosiones de polvo*

Vídeo de sensibilización sobre el tema de explosiones de polvo.

- *El control de las energías peligrosas*

Vídeo de sensibilización del control de energías peligrosas, donde un accidentado cuenta su experiencia.

- *Los drones, aliados contra las caídas de altura*

Muestra la importancia de la mortalidad laboral causada en caídas de altura y las ventajas de usar drones como medida material de actuación en el control o eliminación de factores de riesgo por caída a diferente nivel. Se concluye con un ejemplo de tarea de especial siniestralidad por riesgo de caída realizada con y sin dron.

- *Los drones en espacios confinados*

Muestra la importancia de la mortalidad laboral causada durante trabajos en espacios confinados y las ventajas de usar drones como medida material de actuación en el control o eliminación de factores de riesgo. Se concluye con un ejemplo de tarea de especial siniestralidad en espacios confinados realizada con y sin dron.

- *Maneja el dron con responsabilidad*

Muestra las medidas correctoras a adoptar para la prevención de riesgos laborales ligados al uso de drones. Por ejemplo posibles accidentes por corte con las hélices, exposición a ruido, etc.

En determinados ámbitos se desarrollaron Campañas preventivas específicas, que incluirán recursos adecuados para la difusión. En el transcurso del año 2020 las campañas preventivas disponibles fueron:

- La prevención de los riesgos psicosociales, una oportunidad para una empresa con futuro.
- Planes de movilidad, una necesidad en su empresa.
- Caídas de altura, un riesgo en todas las empresas.
- Guías de sensibilización en prevención en el sector de la hostelería.
- Protégete del sol, también en el trabajo.
- Prevención y extinción de incendios.
- Prevención de la COVID-19 (Nueva en el año 2020)

Acciones multimedia interactivas para la información y sensibilización

La pandemia también ha supuesto una oportunidad para dotar de la máxima potencia las acciones on-line. Se han puesto a disposición nuevas acciones, destacando la referente a la COVID-19. La tabla siguiente muestra el número de participantes a las acciones on line:

| | |
|--|-------|
| Prevención frente a contagios por coronavirus SARS-CoV-2 en el trabajo | 6.574 |
| Entrenamiento para vencer el estrés | 235 |
| Gestión de la energía emocional en el lugar de trabajo | 189 |
| Seguridad y salud en trabajos de oficinas | 128 |
| Exposición a los trastornos musculoesqueléticos y cómo prevenirlos | 98 |
| Caso práctico de factores psicosociales para mandos intermedios | 85 |
| Seguridad vial | 71 |
| Equipos de emergencia | 61 |
| Alcohol y otras drogas en el ámbito laboral | 43 |

Eventos on line (webinars)

Se han realizado eventos on line como respuesta a la situación generada por la pandemia, en sustitución de las acciones presenciales. Su objetivo es el mismo que el de las acciones presenciales: difundir buenas prácticas preventivas, fomentar actitudes favorables y mejorar los conocimientos sobre temas relacionados con la prevención por medio de la sensibilización de los principales responsables en las empresas. En concreto, los talleres basados en una visión lo más práctica posible de la prevención pretendieron hacer experimentar a los participantes, en primera persona, determinados aspectos preventivos a través de la utilización de las más modernas tecnologías audiovisuales.

Jornadas y talleres

A raíz de la pandemia provocada por el Coronavirus SARS-CoV-2 y por las medidas preventivas de confinamiento fueron suspendidas con carácter general las acciones presenciales. Con la finalidad de seguir ofreciendo apoyo y asistencia a las empresas mutualistas las acciones de información y sensibilización preventiva se llevaron a cabo a través de eventos on line.

No obstante, hasta el inicio del periodo de confinamiento se realizaron un total de 167 acciones presenciales de información y sensibilización a través de la celebración de jornadas y talleres sobre prevención de riesgos laborales, habiendo asistido a las mismas un total de 1.408 participantes, tal y como muestra la siguiente tabla.

| | Nº de acciones | Nº participantes |
|---------------------------------|----------------|------------------|
| Jornadas | 33 | 274 |
| Talleres | 134 | 1134 |
| Gestión de la energía emocional | 53 | 491 |
| Planes de movilidad | 41 | 265 |
| Caídas de altura | 29 | 267 |
| Otros | 11 | 111 |

Difundir para sensibilizar

Por razones de eficacia preventiva, la finalidad principal de la difusión de las buenas prácticas fue la educación y sensibilización de los destinatarios en cada uno de los ámbitos tratados, y ello de acuerdo con el art. 2.1. R.D. 860/2018.

Se utilizaron equipos y elementos demostrativos y de sensibilización con los que los destinatarios de las buenas prácticas pudieron interactuar. Entre los equipos utilizados destacan los siguientes:

- Sectores y actividades con mayor riesgo: simuladores y comprobadores de instalaciones y equipos de baja tensión, elementos y herramientas para consignar energías.
- Sustancias peligrosas: equipos comprobadores de eficacia de los equipos de protección respiratoria.
- Trabajadores vulnerables y colectivos específicos: sistema de localización de foco de ruido.
- Riesgos emergentes y nuevas tecnologías: drones para el trabajo en espacios confinados.
- Seguridad vial: simuladores de conducción, gafas de simulación de alcoholemia y drogadicción.
- Célula robótica industrial con sistemas de seguridad.
- Caídas de altura en trabajos temporales: Kit de sistemas de anclaje de doble cabo.
- Trastornos musculoesqueléticos: Exoesqueletos para la asistencia física en el ámbito laboral.

Desarrollo e innovación

Se llevaron a cabo actividades de desarrollo e innovación también en las actividades de difusión (art. 2.1. R.D. 860/2018), como son el uso de las siguientes tecnologías, orientando su aplicación a sensibilizar en la necesidad de aplicar las buenas prácticas establecidas en las guías.

- Realidad virtual. En 2020 se dispuso de dos nuevas experiencias de RV relativas a seguridad vial y riesgos de exposición a agentes biológicos.

Recursos de apoyo a las acciones de asesoramiento

Las buenas prácticas elaboradas y los recursos desarrollados para su difusión se utilizaron en los programas de asesoramiento del presente Plan, como recurso para informar y sensibilizar a las empresas sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas, en particular en el transcurso de las visitas a la empresa.

Anexo A. Divisiones de actividad incluidas en el anexo I de la Resolución de 28-3-2019

| Divisiones | N. acc. |
|--|----------------|
| 01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas | 247 |
| 02 Silvicultura y explotación forestal | 44 |
| 03 Pesca y acuicultura | 70 |
| 08 Otras industrias extractivas | 22 |
| 10 Industria de la alimentación | 96 |
| 11 Fabricación de bebidas | 17 |
| 16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería | 47 |
| 20 Industria química | 17 |
| 22 Fabricación de productos de caucho y plásticos | 29 |
| 23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos | 48 |
| 24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones | 17 |
| 25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo | 99 |
| 28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. | 27 |
| 31 Fabricación de muebles | 17 |
| 33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo | 27 |
| 38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización | 21 |
| 41 Construcción de edificios | 310 |
| 42 Ingeniería civil | 39 |
| 43 Actividades de construcción especializada | 301 |
| 45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas | 61 |
| 46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas | 163 |
| 47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas | 115 |
| 49 Transporte terrestre y por tubería | 253 |
| 52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte | 39 |
| 55 Servicios de alojamiento | 34 |
| 56 Servicios de comidas y bebidas | 156 |
| 71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos | 17 |
| 77 Actividades de alquiler | 26 |
| 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería | 69 |
| 84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria | 99 |
| 85 Educación | 32 |
| 93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento | 38 |
| 97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico | 67 |

Anexo B. Divisiones de actividad y sectores de actividad incluidas en los anexos I y II de la Resolución de 28-3-2019

| | Núm. acc. | Código EP |
|--|-----------|-----------|
| 01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas | 247 | |
| 02 Silvicultura y explotación forestal | 44 | |
| 03 Pesca y acuicultura | 70 | |
| 08 Otras industrias extractivas | 22 | |
| 10 Industria de la alimentación | 96 | |
| 11 Fabricación de bebidas | 17 | |
| 16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería | 47 | |
| 1723 Fabricación de artículos de papelería | | 2D0201 |
| 20 Industria química | 17 | |
| 22 Fabricación de productos de caucho y plásticos | 29 | |
| 23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos | 48 | |
| 24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones | 17 | |
| 25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo | 99 | |
| 2711 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos | | 2D0201 |
| 28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. | 27 | |
| 2910 Fabricación de vehículos de motor | | 2D0201 |
| 2932 Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor | | 2D0201 |
| 3030 Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria | | 2D0201 |
| 31 Fabricación de muebles | 17 | |
| 33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo | 27 | |
| 38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización | 21 | |
| 41 Construcción de edificios | 310 | |
| 42 Ingeniería civil | 39 | |
| 43 Actividades de construcción especializada | 301 | |
| 45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas | 61 | |
| 46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas | 163 | |
| 47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas | 115 | |
| 49 Transporte terrestre y por tubería | 253 | |
| 52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte | 39 | |
| 55 Servicios de alojamiento | 34 | |
| 56 Servicios de comidas y bebidas | 156 | |
| 71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos | 17 | |
| 77 Actividades de alquiler | 26 | |
| 7820 Actividades de las empresas de trabajo temporal | | 1M0101 |
| 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería | 69 | |

| | | |
|---|----|--------|
| 84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria | 99 | |
| 85 Educación | 32 | |
| 8610 Actividades hospitalarias | | 3A0101 |
| 8621 Actividades de medicina general | | 3A0101 |
| 8710 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios | | 3A0101 |
| 8731 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores | | 3A0101 |
| 8812 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad | | 2D0201 |
| 93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento | 38 | |
| 97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico | 67 | |

Anexo C. Relación y descripción de los códigos de buenas prácticas

a) Sectores y actividades con mayor riesgo

Buenas prácticas para trabajos en espacios confinados

Buenas prácticas para trabajos en espacios confinados va dirigido a los responsables de la prevención de riesgos laborales en la empresa.

Pretendemos dar a conocer en qué consisten unas buenas prácticas en espacios confinados, porque a pesar de que no seamos conscientes de ello están presentes en muchos trabajos.

Un espacio confinado posee las siguientes propiedades:

- Espacio cerrado con aberturas limitadas de entrada y salida.
- Ventilación natural desfavorable, (presencia de gases, vapores o nieblas tóxicas, partículas combustibles en forma de polvo, o inflamables, o existir una atmósfera pobre en oxígeno).
- No está diseñado ni construido para ser ocupado por personas.

Prevención de caídas de vehículos

Publicación informativa de sensibilización dirigido al personal que trabaja en el ámbito del transporte donde se indican los factores de riesgo y medidas preventivas asociadas en las actividades realizadas en vehículos de transporte de mercancías (camiones, furgonetas, cisternas, etc), que conllevan riesgos asociados a las caídas que pueden ser tanto a distinto nivel y al mismo nivel. Incluye buenas prácticas y medidas preventivas básicas para las operaciones de carga y descarga, colocación y aseguramiento de mercancías y de lonas, acceso y salida del puesto de trabajo, mantenimiento del vehículo y otras condiciones de trabajo en general.

b) Trastornos musculoesqueléticos

Para la elaboración de buenas prácticas en este ámbito, se mantuvo el proyecto de tecnología inercial de captura de movimientos (MOCAP) para el registro de la amplitud, frecuencia y duración de los movimientos realizados en tiempo y lugar de trabajo reales. El análisis y tratamiento de esta información permite objetivar la eficacia de la buena práctica. Se elaboró y publicó el siguiente caso de buenas prácticas:

Implantación de camas elevables en aparthotel (vídeo)

La finalidad de este vídeo sobre implantación de camas elevables en aparthotel, es mostrar cómo esta medida puede reducir el riesgo de lesiones dorsolumbares de las camareras de piso, a la hora de hacer camas. Para ello se han monitorizado y comparado los movimientos de flexión frontal de tronco de una camarera de piso haciendo una cama elevable, primero en su posición más baja, y a continuación en su posición más alta. Al elevar la altura de la cama se reduce en más del 20° la amplitud de las flexiones de espalda requeridas para hacerla, y por tanto el riesgo dorsolumbar.

c) Sustancias peligrosas

En el campo de la innovación se aplicó la tecnología de ensamblaje de datos de exposición a agentes químicos con imágenes en tiempo real. Su utilización permitió la elaboración de casos de buenas prácticas para el control del riesgo de exposición a agentes químicos.

- Comprobación de la eficacia de la extracción localizada (polvo y COV)
- Operaciones de soldadura
- Sistema PIMEX. Trabajos en talleres de mármol.

Se elaboraron las siguientes guías de buenas prácticas relativas a agentes químicos.

Prevención cáncer laboral en la empresa

Información sobre el riesgo de cáncer laboral y medidas preventivas a adoptar por la empresa. Se acompaña con un folleto dirigido al trabajador: “Qué debes saber como trabajador para prevenir el cáncer laboral”.

Riesgo de exposición a agentes cancerígenos

El riesgo de exposición a agentes cancerígenos está presente en muchos puestos de trabajo de las empresas, y no sólo químicas sino en cualquier sector de actividad. Debido a los graves efectos adversos que se pueden producir es indispensable y prioritario identificar dichos agentes y tomar las medidas preventivas adecuadas para controlar sus riesgos asociados.

El objetivo de esta guía es dar herramientas de ayuda por un lado, técnicamente, para controlar los riesgos y, legalmente, para cumplir con la legislación vigente.

Dichas herramientas están encaminadas a ayudar a las empresas a realizar una correcta identificación de los agentes cancerígenos, su evaluación y el establecimiento de medidas de gestión de riesgos adecuadas y adaptadas a las necesidades en cada puesto de trabajo, incluyendo la formación de los trabajadores.

Para ello nos basamos, a parte de la normativa española, en enlaces a bases de datos tanto nacionales como internacionales. Éstas nos ayudan a identificar y clasificar dichos agentes y principalmente a buscar sustitutos, ya que es una de las medidas preventivas prioritarias que quieren implementar tanto el Reglamento de Agentes Químicos, de momento sin éxito, como el REACH.

d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos

En el campo de la innovación se aplicó la tecnología de detección de fuentes de ruido mediante disposición matricial de micrófonos para la ubicación de emisiones acústicas. Su utilización permitió la elaboración de los siguientes vídeos.

- Visualización con cámara acústica de absorción o difusión de ruido en techo
- Motores en industria como fuente de ruido significativa
- ¿Sensibilización al ruido de manera atractiva? ¡Comprueballo!
- Descripción de la actividad con cámara acústica

Se elaboró la siguiente guía destinada a la protección de los colectivos expuestos a agentes biológicos:

[Exposición a agentes biológicos. ¿Trabajamos de forma segura con los agentes biológicos?](#)

Información sobre qué son los agentes biológicos y sobre cuándo podemos estar expuestos. Incluye buenas prácticas para el control del riesgo biológico.

e) Factores organizativos y psicosociales

Las buenas prácticas en este campo se dirigieron a la prevención de las consecuencias de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el bienestar emocional y mental de los trabajadores, incluido en el apartado *j) Actividades con motivo de la COVID-19*.

f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías

Se desarrollaron guías de buenas prácticas específicas sobre buenas prácticas en el uso de drones.

[Guía de Buenas prácticas uso de baterías de drones](#)

Guía para el uso seguro de baterías Lipo polímero, las que utilizan los drones profesionales. Se resumen las medidas correctoras para evitar accidentes por caída libre de drones que pierden la alimentación así como los posibles accidentes derivados de sobrecarga, daño celular o sobredescarga. Se dan pautas para la carga y transporte en condiciones seguras.

[Guía de Buenas prácticas drones en el control de Vespa velutina](#)

Guía de aplicaciones de drones en el control de la Avispa asiática. Se recopilan ejemplos de accidentes laborales ocasionados por estas avispas así como las ventajas del uso de drones como medida de acción preventiva en el control de la plaga.

g) Hábitos saludables en el entorno laboral

Agresiones en centros sanitarios

Mediante la presente guía pretendemos concienciar de la magnitud del problema y difundir buenas prácticas sobre todo a directivos, supervisores y personal con responsabilidades preventivas en dichos centros, con el ánimo de impulsar desde los órganos de decisión las medidas que ayuden a paliar estas situaciones.

Las medidas pasan indefectiblemente por la sensibilización y motivación de los equipos directivos y de supervisión, así como por la formación adecuada tanto del personal sanitario como administrativo, que deberían ser capaces de acometer con serenidad y desescalar situaciones de tensión a las que se ven enfrentados.

Por ello, en esta guía se hace hincapié en cómo actuar ante estas situaciones, detallando las medidas adecuadas antes, durante y después de la agresión, además de presentar los principales conceptos y datos estadísticos al respecto.

Calentamiento, pausas y estiramientos en el ámbito laboral (Extremidades superiores)

Las EEP tienen su origen en un 80 % de los casos en los trastornos musculoesqueléticos (TME). Los TME se producen cuando se deterioran estructuras corporales como pueden ser músculos, tendones, nervios, etc. provocados por la adopción de posturas forzadas así como la realización de movimientos repetitivos.

Con esta guía queremos ayudar a prevenir los TME de las extremidades superiores, identificando los factores de riesgo musculoesquelético en los puestos de trabajo desde una perspectiva ergonómica, con el fin de evitar su aparición y progresión. A partir del cuadro de enfermedades profesionales del R.D.1299/2006, se enumeran los movimientos y posturas que aumentan el riesgo de TME y posteriormente, de EEP, agrupándolos en tres sistemas: hombro, codo/antebrazo y mano/muñeca/dedos.

Como complemento a las medidas preventivas “tradicionales”, la realización de ejercicios de calentamiento (antes del trabajo), pausas activas (durante) y estiramientos (después) en los tres sistemas mencionados, tiene el objetivo de mejorar la condición física del trabajador y aliviar aquellas partes del sistema musculoesquelético más sobrecargadas, siendo una estrategia para aumentar la resistencia frente a trastornos del aparato locomotor.

En esta guía analizamos cada uno de estos ejercicios, explicando en qué consisten, por qué es necesario realizarlos y cuáles son sus principales beneficios, basados en múltiples evidencias. Se incluyen 3 fichas ilustradas de ejercicios sencillos que hemos seleccionado para el sistema hombro, codo/antebrazo y muñeca/mano/dedos, que pueden ser de gran ayuda para mantener e incluso robustecer la salud de las extremidades superiores.

h) Pequeñas y medianas empresas

En 2020 se han utilizado y mantenido operativas las guías de buenas prácticas ya disponibles en este ámbito.

i) Seguridad vial laboral

En 2020 se han utilizado y mantenido operativas las guías de buenas prácticas ya disponibles en este ámbito.

j) Actividades con motivo de la COVID-19

[Gestión de la prevención de la COVID-19 en el trabajo. Guía de buenas prácticas](#)

La finalidad de la guía es difundir buenas prácticas que ayuden a establecer procesos de gestión y acciones efectivas para prevenir y reducir la transmisión de la COVID-19 en el entorno laboral.

[Buenas prácticas. Ventilación. Criterios para prevenir la transmisión de la COVID-19](#)

Publicación que explica cómo prevenir contagios de coronavirus manteniendo las instalaciones de la empresa bien ventiladas, con los criterios para valorar que se está renovando el aire correctamente. Se exponen todas aquellas medidas preventivas asociadas a una buena calidad de aire, filtración, climatización, y todos los aspectos relacionados. Medidas preventivas para evitar contagios por una insuficiente ventilación.

[Cómo usar alcohol desinfectante de manos, con seguridad](#)

Folleto en el que se expone los riesgos de no usar con seguridad estos productos y las buenas prácticas para usar correctamente el alcohol desinfectante de manos, de acuerdo con las recomendaciones de la OMS. De especial importancia en la pandemia de COVID-19.

[Comercialización de EPIs y mascarillas quirúrgicas](#)

Su objetivo es facilitar la información necesaria para identificar los productos que cumplen la normativa alternativa relativa al mercado CE europeo que nos permitan garantizar que cumplen los requisitos de seguridad y salud que necesitan los trabajadores.

[Cómo prevenir la COVID-19 en la empresa 12 puntos clave](#)

Guía resumen con los doce puntos fundamentales relacionados con la prevención de la COVID-19 en la empresa. Síntesis de carteles y material informativo de Asepeyo relevante.

[Afrontar el teletrabajo durante el confinamiento](#)

Guía que aborda, por una parte, el impacto emocional que está generando la situación de confinamiento y por otra el impacto laboral centrado fundamentalmente en la introducción del teletrabajo en las empresas.

Qué hacer si tienes síntomas o has tenido contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19

Pautas de actuación en caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19, o haber tenido contacto estrecho con un caso confirmado.

Qué hacer en caso de contacto estrecho, caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en la empresa

Pautas de actuación en caso de haber tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en la empresa.

COVID-19. Trabajadores especialmente sensibles. Puestos de trabajo SIN exposición profesional al riesgo y en ámbitos NO sanitarios o sociosanitarios.

Infografía de buenas prácticas sobre la gestión del riesgo de exposición al SARS-CoV-2 de los trabajadores especialmente sensibles cuando el riesgo de exposición no es profesional, según lo establecido en el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2” del Ministerio de Sanidad.

Diseño de barreras para prevenir la COVID-19

Artículo que indica las características que han de tener las barreras para prevenir el contagio por la COVID-19.

Para prevenir la expansión del virus que produce la COVID-19, se han de implementar medidas adecuadas para reducir el riesgo de la transmisión entre personas, como prácticas efectivas de higiene y limpieza.

La primera y más efectiva manera de prevenir el contagio persona a persona es asegurarse de que los trabajadores guardan, como mínimo, dos metros de distancia con otros trabajadores, clientes y otras personas.

Cuando esto no es posible, por el tipo de actividad que se lleva a cabo, se ha de considerar el uso de las barreras para separar a las personas.

Teletrabajo solitario en confinamiento. Buenas prácticas para la prevención de riesgos psicosociales

Exponen las ventajas, inconvenientes y consecuencias del teletrabajo en solitario, así como un conjunto de buenas prácticas, tanto para la empresa como los trabajadores, para su adecuada gestión.

[Riesgos psicosociales de la reincorporación al trabajo. Guía Buenas prácticas.](#)

Guía de buenas prácticas para orientar a las empresas en la gestión de los riesgos psicosociales de la reincorporación al trabajo. Encontraremos algunas de las principales consecuencias que la pandemia y el confinamiento pueden haber generado en los trabajadores. La interacción de estas consecuencias con los riesgos psicosociales. Recomendaciones para abordarlos y conseguir el mayor bienestar posible de los trabajadores.

[Claves para la gestión emocional de la reincorporación al trabajo.](#)

Relación de aspectos a tener en cuenta, a nivel individual, para gestionar mejor el impacto emocional del estrés generado por la reincorporación al trabajo.

[Guía de actuación ante la aparición de casos de la COVID-19 en centros educativos](#)

Su objetivo es ofrecer orientación para la implantación de buenas prácticas en los centros sanitarios, respecto a la protección contra la propagación del virus SARS-CoV-2.

[Conjunto de buenas prácticas frente a la COVID-19 en las obras de construcción.](#)

Su objetivo es ofrecer orientación para la implantación de buenas prácticas en las obras de construcción.

[Uso de mascarillas. Tipos, protección, reutilización y limpieza](#)

Guía en la que se exponen los distintos tipos de mascarillas y las buenas prácticas para su selección, uso y mantenimiento.

[Uso de ozono para desinfección de virus SARS-CoV-2](#)

Artículo que describe la acción del ozono para inhibir la acción de los virus. Su aplicación en diferentes técnicas para la limpieza y desinfección de puestos de trabajo. Análisis de las condiciones legales de uso. Se describen los riesgos asociados al uso del sistema, y buenas prácticas a considerar en su empleo.

[Uso de radiación ultravioleta para higienización de virus SARS-CoV-2](#)

Artículo que describe la acción de los ultravioletas para inhibir la acción de los virus. Su aplicación en diferentes técnicas para la limpieza y desinfección de puestos de trabajo. El elemento fundamental del sistema es la lámpara de ultravioleta. Una lámpara adecuada montada en un sistema adaptado al uso que se va a dar es fundamental para la efectividad. Se describen los riesgos asociados al uso del sistema, y buenas prácticas a considerar en su uso. La radiación ultravioleta puede utilizarse para inactivar los virus y otros agentes patógenos que pudieran estar presentes en un ambiente ocupado por personas.

Higienización del virus SARS-CoV-2

Cómo asegurar la efectividad de la desinfección de superficies en lugares de trabajo. Se dan las indicaciones más significativas a la hora de plantear la desinfección de cualquier espacio de trabajo para asegurar que se cumplen los requisitos necesarios para establecer la efectividad en la eliminación de virus SARS-CoV-2, de acuerdo a criterios publicados por la OMS. Indicaciones para hacer el mejor uso de las sustancias virucidas aprobadas por el Ministerio de Sanidad.

II. Cuadros 1 a 8

Cuadro 1. Recursos económicos.

Cuadro 2. Programas y actividades.

Cuadro 3. Actividades de los apartados 1º.1.a) y b) de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según divisiones de actividad económica.

Cuadro 4. Actividades del apartado 1º.1.c) de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según sectores de actividad económica.

Cuadro 5. Actividades del apartado 1º.1.d) de la Resolución de 28 de marzo de 2019, ampliado por la Resolución de 25 de septiembre de 2020, según divisiones de actividad económica (COVID-19).

Cuadro 6. Actividades específicas relativas a la ampliación del contenido del programa del apartado 1º.2 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, efectuada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020, según divisiones de actividad.

Cuadro 7. Programa para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales (apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019).

Cuadro 8. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de de 2019, ampliado por la Resolución de 25 de septiembre de 2020).

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS

ENTIDAD: ASEPEYO
M.C.S.S. Nº: 151

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020
(Ejecución)**

| Gastos según clasificación económica | Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (34.36) (importes en euros) | | | |
|--|---|------------------|--|---|
| | Crédito inicial | ± Modificaciones | Obligaciones reconocidas hasta 31 diciembre 2020 | Crédito disponible para el período enero-diciembre 2020 |
| Capítulo 1 (gastos de personal) | 4.135.910 | 11.000 | 4.137.739 | 4.146.910 |
| Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) | 951.110 | 348.440 | 1.207.832 | 1.299.550 |
| Capítulo 3 (gastos financieros) | 1.000 | 0 | 0 | 1.000 |
| Capítulo 6 (inversiones reales) | 118.700 | 160.000 | 151.145 | 278.700 |
| Total operaciones corrientes | 5.206.720 | 519.440 | 5.496.715 | 5.726.160 |

| Gastos según clasificación económica | Dedicación estimada de créditos disponibles para el período enero - diciembre 2020 al desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, modificada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. (importes en euros) | | | | | | |
|--|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|
| | Actividades del apartado 1º.1 | Actividades del apartado 1º.2 | Actividades del apartado 1º.3 | Actividades del apartado 1º.4 | Actividades del apartado 1º.5 | Actividades del apartado 1º.6 | Total = Crédito disponible para el período enero-diciembre 2020 |
| Capítulo 1 (gastos de personal) | 634.363 | 303.280 | 74.331 | 16.455 | 440.877 | 2.677.604 | 4.146.910 |
| Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) | 198.795 | 95.041 | 23.294 | 5.157 | 138.161 | 839.102 | 1.299.550 |
| Capítulo 3 (gastos financieros) | 153 | 73 | 18 | 4 | 106 | 646 | 1.000 |
| Capítulo 6 (inversiones reales) | 42.633 | 20.382 | 4.996 | 1.106 | 29.630 | 179.953 | 278.700 |
| Total operaciones corrientes | 875.945 | 418.777 | 102.638 | 22.721 | 608.774 | 3.697.304 | 5.726.160 |

CUADRO 2 - ESTIMACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: ASEPEYO
 M.C.S.S. Nº: 151

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020
(Ejecución)**

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividad del plan

| Programas y actividades | Empresas de hasta 25 trabajadores | | Empresas de 26 a 49 trabajadores | | Empresas de 50 ó más trabajadores | | Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa |
|--|---|------------------------------|---|------------------------------|---|------------------------------|---|
| | Nº de empresas destinatarias del programa | Nº de trabajadores afectados | Nº de empresas destinatarias del programa | Nº de trabajadores afectados | Nº de empresas destinatarias del programa | Nº de trabajadores afectados | |
| Apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020 | 1.224 | 13.435 | 522 | 18.771 | 490 | 343.244 | |
| Apartado 1º.2 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020 | 380 | 3.836 | 130 | 4.684 | 559 | 314.836 | 24 |
| Apartado 1º.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020 | 262 | 1.513 | | | | | 52 |
| Apartado 1º.4 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020 | 35 | 383 | 23 | 763 | | | |
| Apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020 | 461 | 5.601 | 261 | 9.636 | 832 | 470.214 | 9 |
| Apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020 | 5.716 | 49.117 | 1.332 | 47.910 | 2.390 | 953.645 | 1.138 |
| Total (*) | 6.933 | 60.856 | 1.670 | 59.868 | 2.828 | 1.026.387 | 1.164 |

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos que se prevea que vayan a ser destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo se prevea que vaya a ser destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2020

| Empresas de hasta 25 trabajadores | | Empresas de 26 a 49 trabajadores | | Empresas de 50 ó más trabajadores | | Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua |
|---|--------------------------|---|--------------------------|---|--------------------------|---|
| Nº total de empresas asociadas a la mutua | Nº total de trabajadores | Nº total de empresas asociadas a la mutua | Nº total de trabajadores | Nº total de empresas asociadas a la mutua | Nº total de trabajadores | |
| 286.092 | 845.105 | 5.117 | 178.861 | 4.805 | 1.256.455 | 488.089 |

CUADRO 3 - ESTIMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: ASEPEYO
M.C.S.S. Nº: 151

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020
Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
(Ejecución)

| Divisiones de actividad Anexo I (CNAE) | Empresas de hasta 25 trabajadores | | Empresas de 26 a 49 trabajadores | | Empresas de 50 ó más trabajadores | |
|--|---|------------------------------|---|------------------------------|---|------------------------------|
| | Nº de empresas destinatarias del programa | Nº de trabajadores afectados | Nº de empresas destinatarias del programa | Nº de trabajadores afectados | Nº de empresas destinatarias del programa | Nº de trabajadores afectados |
| 41 Construcción de edificios | 60 | 782 | 23 | 813 | 12 | 4.954 |
| 43 Actividades de construcción especializada | 157 | 1512 | 46 | 1.602 | 24 | 12.322 |
| 49 Transporte terrestre y por tubería | 44 | 418 | 25 | 867 | 9 | 1.451 |
| 01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas | 9 | 65 | 1 | 35 | 0 | 0 |
| 46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas | 82 | 958 | 29 | 1.085 | 27 | 5.721 |
| 56 Servicios de comidas y bebidas | 49 | 580 | 7 | 243 | 9 | 2.231 |
| 47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas | 55 | 521 | 8 | 280 | 9 | 82.649 |
| 25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo | 64 | 924 | 29 | 991 | 14 | 1.480 |
| 84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria | 1 | 6 | 2 | 69 | 15 | 79.926 |
| 10 Industria de la alimentación | 17 | 230 | 21 | 793 | 19 | 6.908 |
| 03 Pesca y acuicultura | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería | 12 | 148 | 12 | 403 | 21 | 10.546 |
| 97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas | 49 | 484 | 12 | 400 | 6 | 711 |
| 23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos | 14 | 142 | 9 | 355 | 5 | 425 |
| 16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería | 7 | 97 | 6 | 212 | 3 | 323 |
| 02 Silvicultura y explotación forestal | 4 | 52 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 42 Ingeniería civil | 10 | 146 | 6 | 202 | 8 | 1.663 |
| 52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte | 11 | 138 | 9 | 326 | 10 | 2.771 |
| 93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento | 15 | 137 | 3 | 119 | 2 | 5.101 |
| 55 Servicios de alojamiento | 11 | 146 | 2 | 74 | 4 | 476 |
| 85 Educación | 13 | 161 | 3 | 114 | 10 | 3.282 |
| 22 Fabricación de productos de caucho y plásticos | 7 | 120 | 8 | 296 | 10 | 1.721 |
| 28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. | 21 | 278 | 13 | 439 | 9 | 2.103 |
| 33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo | 23 | 267 | 7 | 274 | 9 | 1.619 |
| 77 Actividades de alquiler | 8 | 114 | 4 | 147 | 2 | 523 |
| 08 Otras industrias extractivas | 2 | 36 | 2 | 80 | 1 | 60 |
| 38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización | 5 | 40 | 3 | 105 | 3 | 6.372 |

| | | | | | | |
|---|------------|--------------|------------|---------------|------------|----------------|
| 11 Fabricación de bebidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 202 |
| 20 Industria química | 3 | 28 | 4 | 139 | 6 | 2.648 |
| 24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones | 16 | 210 | 9 | 319 | 6 | 1.191 |
| 31 Fabricación de muebles | 12 | 187 | 6 | 195 | 4 | 366 |
| 71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos | 4 | 61 | 3 | 11 | 8 | 1.694 |
| Resto de divisiones | 37 | 480 | 26 | 1087 | 82 | 52258 |
| Total | 822 | 9.468 | 338 | 12.075 | 349 | 293.697 |

CUADRO 4 - ESTIMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: _____ ASEPEYO
M.C.S.S. Nº: _____ 151

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020
Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
(Ejecución)

| Sector de actividad (CNAE) | Código del cuadro de enfermedades profesionales | Empresas de hasta 25 trabajadores | | Empresas de 26 a 49 trabajadores | | Empresas de 50 ó más trabajadores | |
|--|---|---|------------------------------|---|------------------------------|---|------------------------------|
| | | Nº de empresas destinatarias del programa | Nº de trabajadores afectados | Nº de empresas destinatarias del programa | Nº de trabajadores afectados | Nº de empresas destinatarias del programa | Nº de trabajadores afectados |
| Grupo 1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos | | | | | | | |
| 2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p. | 1M0101 | | | | | | |
| 7820 - Actividades de las empresas de trabajo temporal | 1M0101 | | | | | | |
| Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos | | | | | | | |
| 1011 - Procesado y conservación de carne | 2D0201 | | | 1 | 37 | 7 | 2.141 |
| 1723 - Fabricación de artículos de papelería | 2D0201 | | | | | 1 | 101 |
| 2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones | 2D0201 | | | | | 4 | 822 |
| 2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos | 2D0201 | 2 | 26 | | | 5 | 694 |
| 2573 - Fabricación de herramientas | 2D0201 | 1 | 15 | 1 | 29 | | |
| 2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos | 2D0201 | | | 1 | 47 | | |
| 2815 - Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión | 2D0201 | 1 | 19 | | | | |
| 2830 - Fabricación de maquinaria agraria y forestal | 2D0201 | | | 1 | 33 | | |
| 2910 - Fabricación de vehículos de motor | 2D0201 | | | | | 1 | 7.070 |
| 2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor | 2D0201 | | | | | 11 | 4.031 |
| 3030 - Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria | 2D0201 | | | | | | |
| 3811 - Recogida de residuos no peligrosos | 2D0201 | | | | | 5 | 12.289 |
| 4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en | 2D0201 | 1 | 4 | | | 14 | 69.173 |
| 4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados | 2D0201 | | | | | 1 | 64.085 |
| 4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos | 2D0201 | | | | | 1 | 4.396 |
| 5210 - Depósito y almacenamiento | 2D0201 | | | | | 4 | 3.370 |
| 8130 - Actividades de jardinería | 2D0201 | 1 | 12 | | | 2 | 6.245 |
| 8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad | 2D0201 | | | | | 1 | 162 |
| Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos | | | | | | | |
| 8411 - Actividades generales de la Administración Pública | 3A0101 | | | | | 1 | 34.900 |
| 8610 - Actividades hospitalarias | 3A0101 | | | 1 | 34 | 2 | 1.274 |
| 8621 - Actividades de medicina general | 3A0101 | | | | | | |
| 8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios | 3A0101 | | | | | 2 | 1.142 |
| 8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores | 3A0101 | | | 1 | 31 | 1 | 3.401 |
| Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados | | | | | | | |
| 2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra | 4A0102 | 4 | 23 | | | 2 | 280 |
| 0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y | 4A0102 | | | | | | |
| 0899 - Otras industrias extractivas n.c.o.p. | 4A0102 | | | | | | |
| Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados | | | | | | | |
| 5510 - Hoteles y alojamientos similares | 5A0129 | | | | | 1 | 393 |
| 8543 - Educación universitaria | 5A0129 | | | | | | |
| 8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios | 5A0129 | | | | | 2 | 1.284 |
| 8610 - Actividades hospitalarias | 5D0101 | | | | | 2 | 1.274 |
| Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos | | | | | | | |
| 4121 - Construcción de edificios residenciales | 6A0601 | | | | | | |
| 4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril | 6A0601 | | | | | | |
| Total (*) | | 11 | 99 | 6 | 211 | 66 | 206.911 |

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores que se prevea que vayan a ser destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

**CUADRO 5 - ESTIMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.d) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, AMPLIADO POR LA RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020,
SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (COVID-19)**

ENTIDAD: ASEPEYO
M.C.S.S. Nº: 151

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020
Actividades del epígrafe d) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
(Ejecución)

| Divisiones de actividad | Empresas de hasta 25 trabajadores | | Empresas de 26 a 49 trabajadores | |
|--|---|------------------------------|---|------------------------------|
| | Nº de empresas destinatarias del programa | Nº de trabajadores afectados | Nº de empresas destinatarias del programa | Nº de trabajadores afectados |
| 1 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas | 7 | 62 | 3 | 107 |
| 2 Selvicultura, explotación forestal | 2 | 37 | 1 | 26 |
| 06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural | 1 | 17 | 0 | 0 |
| 8 Otras industrias extractivas | 2 | 30 | 2 | 92 |
| 10 Industria de alimentación | 6 | 83 | 11 | 403 |
| 11 Fabricación de bebidas | 3 | 33 | 3 | 95 |
| 14 Confección de prendas de vestir | 1 | 15 | 0 | 0 |
| 15 Industria del cuero y del calzado | 1 | 21 | 3 | 120 |
| 16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería | 3 | 43 | 5 | 167 |
| 18 Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados | 2 | 38 | 2 | 80 |
| 20 Industria química | 0 | 0 | 3 | 110 |
| 22 Fabricación de productos de caucho y plásticos | 2 | 42 | 6 | 215 |
| 23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos | 7 | 73 | 6 | 258 |
| 24 Metalurgia: fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones | 2 | 33 | 4 | 160 |
| 25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo | 19 | 281 | 19 | 699 |
| 27 Fabricación de material y equipo eléctrico | 2 | 21 | 1 | 43 |
| 28 Fabricación de maquinaria y equipo ncop | 6 | 81 | 11 | 399 |
| 29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques | 0 | 0 | 1 | 29 |
| 30 Fabricación de otro material de transporte | 3 | 34 | 2 | 71 |
| 31 Fabricación de muebles | 4 | 76 | 4 | 132 |
| 32 Otras industrias manufactureras | 0 | 0 | 1 | 46 |
| 33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo | 11 | 175 | 8 | 298 |
| 36 Captación, depuración y distribución de agua | 2 | 9 | 1 | 44 |
| 38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización | 1 | 4 | 2 | 79 |
| 41 Construcción de edificios | 30 | 394 | 11 | 376 |

| | | | | |
|---|------------|--------------|------------|--------------|
| 42 Ingeniería civil | 5 | 45 | 2 | 74 |
| 43 Actividades de construcción especializada | 56 | 633 | 22 | 784 |
| 45 Venta y Reparación de vehículos de motor y motocicletas | 15 | 189 | 3 | 130 |
| 46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas | 34 | 461 | 21 | 712 |
| 47 Comercio al por menor excepto vehículos de motor y motocicletas | 32 | 271 | 8 | 285 |
| 49 Transporte terrestre y por tuberías | 12 | 160 | 10 | 371 |
| 52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte | 6 | 45 | 5 | 194 |
| 55 Servicios de alojamientos | 10 | 101 | 5 | 166 |
| 56 Servicios de comidas y bebidas | 53 | 485 | 8 | 257 |
| 59 Actividades cinematográficas, de video y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical | 1 | 6 | 0 | 0 |
| 62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática | 1 | 16 | 0 | 0 |
| 65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto seguridad social obligatoria | 1 | 4 | 0 | 0 |
| 66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros | 2 | 10 | 0 | 0 |
| 68 Actividades inmobiliarias | 4 | 27 | 2 | 86 |
| 69 Actividades jurídicas y de contabilidad | 7 | 69 | 0 | 0 |
| 70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial | 2 | 27 | 1 | 33 |
| 71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos | 7 | 59 | 1 | 35 |
| 72 Investigación y desarrollo | 1 | 22 | 0 | 0 |
| 73 Publicidad y estudios de mercado | 1 | 13 | 2 | 82 |
| 77 Actividades de alquiler | 4 | 26 | 0 | 0 |
| 78 Actividades relacionadas con el empleo | 1 | 19 | 2 | 82 |
| 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería | 4 | 66 | 5 | 178 |
| 82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas | 1 | 11 | 0 | 0 |
| 84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria | 3 | 52 | 1 | 32 |
| 85 Educación | 50 | 389 | 11 | 392 |
| 86 Actividades sanitarias | 13 | 76 | 0 | 0 |
| 87 Asistencia a establecimientos residenciales | 1 | 21 | 1 | 46 |
| 88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento | 0 | 0 | 1 | 43 |
| 90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos | 1 | 3 | 1 | 29 |
| 92 Actividades de juegos de azar y apuestas | 2 | 38 | 3 | 109 |
| 93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento | 5 | 29 | 6 | 214 |
| 94 Actividades asociativas | 2 | 31 | 1 | 27 |
| 96 Otros servicios personales | 33 | 102 | 0 | 0 |
| 97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Total | 488 | 5.109 | 232 | 8.410 |

CUADRO 6 - ESTIMACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA DEL APARTADO 1º.2 DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019 EFECTUADA POR LA RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD.

ENTIDAD: ASEPEYO
M.C.S.S. Nº: 151

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020

Información del programa del apartado 1º.2 relativa a las empresas en las que se han realizado actividades de asesoramiento específicas cuyas características puedan contribuir a potenciar el riesgo de contagio por COVID-19, a las que se refiere la ampliación efectuada por la Resolución de 20 de septiembre de 2020. (Ejecución)

| Divisiones de actividad Anexo I (CNAE) | Empresas de hasta 25 trabajadores | | Empresas de 26 a 49 trabajadores | | Empresas de 50 ó más trabajadores | | Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa |
|--|---|------------------------------|---|------------------------------|---|------------------------------|---|
| | Nº de empresas destinatarias del programa | Nº de trabajadores afectados | Nº de empresas destinatarias del programa | Nº de trabajadores afectados | Nº de empresas destinatarias del programa | Nº de trabajadores afectados | |
| 01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas | | | | | 1 | 278 | 1 |
| 02 Selvicultura, explotación forestal | | | | | 1 | 89 | |
| 07 Extracción de minerales metálicos | | | | | 1 | 485 | |
| 08 Otras industrias extractivas | | | 1 | 44 | 1 | 81 | |
| 10 Industria de alimentación | 1 | 21 | 2 | 85 | 15 | 5.874 | |
| 11 Fabricación de bebidas | 3 | 25 | 1 | 26 | 7 | 2.793 | |
| 12 Industria del tabaco | | | | | 1 | 64 | |
| 13 Industria textil | | | | | 1 | 384 | |
| 15 Industria del cuero y del calzado | | | 1 | 39 | 4 | 344 | |
| 16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería | | | | | 3 | 497 | |
| 17 Industria del papel | | | 1 | 46 | 5 | 797 | |
| 18 Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados | 1 | 9 | | | 1 | 257 | |
| 20 Industria química | | | | | 13 | 2.528 | |
| 21 Fabricación de productos farmacéuticos | | | | | 7 | 3.909 | |
| 22 Fabricación de productos de caucho y plásticos | | | | | 6 | 1.079 | |
| 23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos | | | | | 8 | 2.155 | |
| 24 Metalurgia: fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones | | | | | 2 | 270 | |
| 25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo | 3 | 44 | 2 | 78 | 8 | 983 | |
| 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos | | | | | 1 | 161 | |
| 27 Fabricación de material y equipo eléctrico | 1 | 14 | | | 3 | 869 | |
| 28 Fabricación de maquinaria y equipo ncop | | | 2 | 81 | 7 | 1.492 | |
| 29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques | 2 | 34 | 1 | 27 | 14 | 11.658 | |
| 30 Fabricación de otro material de transporte | | | | | 5 | 3.030 | |
| 31 Fabricación de muebles | | | | | 2 | 189 | |
| 32 Otras industrias manufactureras | | | | | 3 | 583 | |
| 33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo | | | | | 6 | 711 | |
| 35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado | | | | | 2 | 288 | |

| | | | | | | | |
|--|----|-----|---|-----|----|--------|---|
| 36 Captación, depuración y distribución de agua | | | 1 | 49 | 6 | 5.798 | |
| 37 Recogida y tratamiento de aguas residuales | | | | | 1 | 53 | |
| 38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización | | | | | 8 | 6.928 | |
| 41 Construcción de edificios | 10 | 82 | 8 | 304 | 7 | 3.020 | |
| 42 Ingeniería civil | 1 | 22 | | | 1 | 102 | |
| 43 Actividades de construcción especializada | 8 | 90 | 7 | 294 | 14 | 11.353 | |
| 45 Venta y Reparación de vehículos de motor y motocicletas | 2 | 27 | 2 | 93 | 4 | 1.670 | |
| 46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas | 1 | 4 | 2 | 80 | 27 | 6.232 | |
| 47 Comercio al por menor excepto vehículos de motor y motocicletas | 4 | 35 | 1 | 32 | 13 | 25.707 | |
| 49 Transporte terrestre y por tuberías | 2 | 9 | 2 | 58 | 7 | 862 | |
| 52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte | 1 | 1 | | | 6 | 1.459 | |
| 55 Servicios de alojamientos | 1 | 16 | | | 10 | 3.199 | |
| 56 Servicios de comidas y bebidas | 11 | 100 | | | 9 | 4.578 | 5 |
| 58 Edición | | | | | 1 | 75 | |
| 59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical | 1 | 4 | | | | | |
| 61 Telecomunicaciones | | | | | | | |
| 62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática | | | | | 10 | 2.451 | |
| 63 Servicios de información | 1 | 23 | | | 1 | 183 | |
| 64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones | | | 1 | 26 | | | |
| 65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto seguridad social obligatoria | | | | | 1 | 738 | |
| 66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros | | | 1 | 34 | 1 | 1.005 | |
| 68 Actividades inmobiliarias | 1 | 2 | | | 2 | 903 | |
| 69 Actividades jurídicas y de contabilidad | 1 | 4 | | | 3 | 1.413 | 1 |
| 70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial | 1 | 3 | 2 | 75 | 4 | 337 | |
| 71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos | 1 | 2 | | | 1 | 55 | |
| 72 Investigación y desarrollo | 2 | 35 | | | | | |
| 74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas | 1 | 13 | 1 | 38 | 2 | 1.095 | |
| 77 Actividades de alquiler | | | | | 5 | 4.553 | |
| 78 Actividades relacionadas con el empleo | | | | | 3 | 2.432 | |
| 79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos | 1 | 8 | | | 1 | 466 | |
| 80 Actividades de seguridad e investigación | | | | | 3 | 7.874 | |
| 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería | | | 2 | 77 | 10 | 14.087 | |
| 82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas | | | 1 | 27 | 7 | 2.608 | |
| 84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria | 1 | 20 | | | 14 | 10.736 | |
| 85 Educación | 24 | 86 | | | 14 | 8.921 | 3 |
| 86 Actividades sanitarias | | | | | 9 | 4.598 | |
| 87 Asistencia a establecimientos residenciales | 1 | 24 | | | 8 | 8.498 | |
| 88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento | 1 | 3 | 1 | 26 | 3 | 1.121 | |
| 90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos | | | | | 1 | 108 | |

| | | | | | | | |
|--|----|-----|----|-------|-----|---------|----|
| 91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales | | | | | 1 | 99 | |
| 92 Actividades de juegos de azar y apuestas | | | 1 | 31 | 3 | 190 | |
| 93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento | 2 | 38 | 1 | 49 | 3 | 629 | |
| 94 Actividades asociativas | | | 1 | 36 | | | |
| 95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico | 1 | 3 | | | | | |
| 96 Otros servicios personales | 2 | 14 | | | 2 | 288 | |
| | | | | | | | |
| Total | 94 | 815 | 46 | 1.755 | 354 | 188.272 | 10 |

CUADRO 7 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)

ENTIDAD: ASEPEYO
M.C.S.S. Nº: 151

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020
(Ejecución)**

| Programas y actividades | Empresas de hasta 25 trabajadores | | | | Empresas de 26 a 49 trabajadores | | | | Empresas de 50 ó más trabajadores | | | |
|--|-----------------------------------|------------------------------|--|---|----------------------------------|------------------------------|--|---|-----------------------------------|------------------------------|--|---|
| | Nº de empresas del programa | Nº de trabajadores afectados | Nº de accidentes de trabajo con baja en 2020 | Nº de enfermedades profesionales con baja en 2020 | Nº de empresas del programa | Nº de trabajadores afectados | Nº de accidentes de trabajo con baja en 2020 | Nº de enfermedades profesionales con baja en 2020 | Nº de empresas del programa | Nº de trabajadores afectados | Nº de accidentes de trabajo con baja en 2020 | Nº de enfermedades profesionales con baja en 2020 |
| Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo I | 382 | 4.688 | 318 | 32 | 224 | 8.245 | 551 | 29 | 639 | 392.353 | 12.501 | 897 |
| Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II | 75 | 994 | 78 | 10 | 44 | 1.663 | 105 | 9 | 200 | 222.640 | 6.408 | 606 |

CUADRO 8 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS

ENTIDAD: ASEPEYO
M.C.S.S. Nº: 151

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020
(Ejecución)

| Ámbitos de actuación | Nº de estudios (1) | Nº de códigos de buenas prácticas (2) |
|---|--------------------|---------------------------------------|
| a) Sectores y actividades con mayor riesgo | | 2 |
| b) Trastornos musculoesqueléticos. | | 1 |
| c) Sustancias peligrosas. | | 2 |
| d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos. | | 1 |
| e) Factores organizativos y psicosociales. | | |
| f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías. | | 2 |
| g) Hábitos saludables en el entorno laboral. | | 2 |
| h) Pequeñas y medianas empresas. | | |
| i) Seguridad vial laboral. | | |
| j) Actividades COVID-19: | | |
| Vinculadas al artículo 2.2.c)1º RD 860/2018, de 13 de julio | 3 | |
| Vinculadas al artículo 2.2.c)3º RD 860/2018, de 13 de julio | 1 | |
| Otros | | 19 |
| Total | 4 | 29 |

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. a realizar.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas a realizar.